

XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
STGO. SUR DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA
DER41 (132-2012)
(77312012702)

ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ SOLANO.
RUT. : 13.499.230-1
AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS
DE BEBIDAS Y SNACK.

Nº Ex. DRE 16.000

1244

28 FEB. 2012

VISTOS:

1) El escrito de 26-01-2012, de Don **ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ SOLANO** RUT.: 13.499.230-1, con domicilio en cadete Orlando Perry N° 2060, comuna de San Ramon, solicitando autorización para el sello y tarjetas fiscales de 2 máquinas expendedoras automáticas de la **Resolución Ex N° 328** de fecha 27-01-2010 emitida por la Subdirección de Fiscalización, que autorizó el uso de la máquinas expendedoras automáticas de bebidas analcohólicas y snack, marca **NECTA**, modelo **SNAKKY MAX-FOOD-7-36-R/IQ**, ubicadas en Av. Los Vientos N° 20254, comuna de Pudahuel.

MAQUINA EXPENDEDORAS AUTOMATICAS

MARCA	MODELO	SERIE	Nº SELLO	Nº FISCAL
NECTA	SNAKKY MAX FOOD 7-36R/IQ	10912681	18530	28881
NECTA	SNAKKY MAX FOOD 7-36R/IQ	10912682	18531	28882

2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por la Resolución Ex. SII N° 63 de fecha 30-06-2005.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 576, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase emisión de sellos y tarjetas fiscales de máquinas expendedoras automáticas de bebidas analcohólicas y snack.-

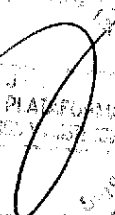
Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.


Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

Además , una vez selladas las máquinas el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de cada una de ellas.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"


FLAVIA ORTIZ QUEZADA
DIRECTORA REGIONAL SANTIAGO SUR





- DISTRIBUCION:**
- ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ SOLANO.
Dirección: Cadete Orlando Perry n°2060
San Ramon
 - Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
 - Expediente